

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3463-2022

14-11-2022
Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, QUICHÉ, ZACAPA, CHIQUIMULA Y JUTIAPA, SOLICITAN, REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTER, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché, Zacapa, Chiquimula y Jutiapa, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1174	305 DIEDUC de Escuintla	39-2022	68	UPE- SIGES No. 049-2022
	306 -DIEDUC de Santa Rosa	035-2022	60	UPE DIEDUC SR -SIGES- No. 42-2022/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	64	67	O-UPE-107-2022
	308 -DIEDUC de Totonicapán	33	58	150-2022
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	050-2022	81	PLANI-QUET-0120-2022
	313 -DIEDUC de Huehuetenango	81-2022	78	157-2022 158-2022
	314 -DIEDUC de Quiché	45-2022	70	144-2022 145-2022
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-279-2022	61	160-2022/UPE-DDEZ
	320 DIEDUC de Chiquimula	50-2022-MP/DIEDUC-CH	72	133-2022 SIGES/DIEDUC-CHI/PE/oe
	322 DIEDUC de Jutiapa	046-2022	72	056-2022/Planificación 057-2022/Planificación

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango Quiché y Jutiapa, ponen a disposición espacio presupuestario el cual no será ejecutado

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

durante el presente Ejercicio Fiscal 2022 por economías que fueron identificadas, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Estas modificaciones presupuestarias, si afectan a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1174 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	UE	Productos/Subproductos	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.	
1174	313	000-014	Institutos por Cooperativa del Ciclo Diversificado Beneficiados con Aporte Financiero	-1	0	-1
		000-014-0001	Institutos por Cooperativa del Ciclo Diversificado Beneficiados con Aporte Financiero	-1	0	-1
	314	000-027-0007	Establecimientos de Educación Especial atendidos con gratuidad	-7	0	-7
	322	017-005	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	-47	0	-47
		017-005-0001	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial beneficiados con bolsas de estudio	-28	0	-28
		017-005-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	-19	0	-19
		010-025	Alumnas y Alumnos del nivel medio Ciclo diversificado beneficiados con bolsas de estudio y Becas Escolares	-23	0	-23
		010-025-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio	-16	0	-16
010-025-0005	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsas de Estudio	-7	0	-7		

Adicionalmente, las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché, Zacapa, Chiquimula y Jutiapa; indican que las modificaciones presupuestarias; no generan movimientos de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del resto de los productos y subproductos que se detallan en el comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1174; derivado a que las gestiones financieras corresponden únicamente a cesión de espacio presupuestario, dado a economías del presente Ejercicio Fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-710-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1174, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1174, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché, Zacapa, Chiquimula y Jutiapa; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN




 MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



PRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAHJ/lab/dpz/mhar